

A DESPACHO. 12 de octubre de 2023- Informando que ya se encuentran liquidadas las respectivas costas procesales y entregado el inmueble al demandante. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, doce de octubre de dos mil veintitrés

Proceso RESTITUCION DE TENENCIA INMUEBLE
ARRENDADO
Demandante: SERGIO ANTONIO ESTUPIÑAN ZAMORA.
Demandados: GEOVANNI BERRIO GOMEZ
Radicado: 2022-00650

INTERLOCUTORIO No. 2434

Visto el informe rendido por la Secretaría dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que se dictó sentencia de primera instancia debidamente ejecutoriada y se encuentran liquidadas las costas procesales y entregado el bien inmueble al demandante, en consecuencia dispone del archivo del expediente.

Por lo expuesto el **JUZGADO SGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (CAUCA);**

DISPONE:

ORDENAR el ARCHIVO del proceso de Restitución de Tenencia del Inmueble Arrendado adelantado por SERGIO ANTONIO ESTUPILLAN en contra de GEOVANNI BERRIO GOMEZ, por la razón anteriormente expuesta.

Notifíquese,

El juez,


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ.